



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro.

336 31 AGO 2026

"Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a una servidora pública de la Universidad Distrital"

La Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas mediante el Acuerdo 01 de 2007 y demás normas vigentes, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 325 del 19 de agosto de 2026, se reconoce el pago y se concede el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2025-2026, a la señora **LISSETH PAOLA SALAZAR NARVAEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.117.493.332, a partir del 28 de agosto al 17 de septiembre de 2026, inclusive.

Que, mediante oficio fechado y enviado al correo de Talento Humano el 31 de agosto del presente año, la señora **LISSETH PAOLA SALAZAR NARVAEZ**, con visto bueno del señor Rector, solicita la interrupción de sus vacaciones, a partir del 1 de septiembre de 2026, por necesidades del servicio asociadas a su cargo como Secretaria General de la Universidad.

Que el Artículo 15º del Decreto 1045 de 1978, establece: ***"De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:***

- a) Las necesidades del servicio;
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución N. 325 del 19 de agosto de 2026, a partir del 1 de septiembre de 2026, a la señora **LISSETH PAOLA SALAZAR NARVAEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.117.493.332, quedando pendiente de disfrute trece (13) días hábiles del periodo 2025-2026 y doce (12) días hábiles del periodo 2024-2025, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Comunicar el presente acto a la señora **LISSETH PAOLA SALAZAR NARVAEZ**, quien deberá presentarse ante su jefe inmediato y entregar el formato de reintegro de vacaciones debidamente diligenciado, para el visto bueno y posterior envío a la Oficina de Talento Humano.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro.

336

31 AGO 2026

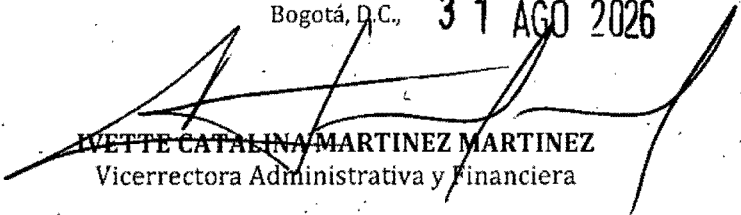
"Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a una servidora pública de la Universidad Distrital"

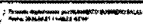
ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Bogotá, D.C.,

31 AGO 2026


IVETTE CATALINA MARTINEZ MARTINEZ
Vicerrectora Administrativa y Financiera

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró:	Clarena Moreno Fajardo	Profesional Universitario OTH	
Revisó	Iván Alfonso Polo Ecker	Abogado contratista VAF	
Aprobó	Humberto Guerrero Salas	Jefe Oficina Talento Humano	HUMBERTO GUERRERO SALAS / 
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			